

Municipio de Monclova, Coahuila

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-05018-15-0786-2018

786-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	278,622.4
Muestra Auditada	216,855.9
Representatividad de la Muestra	77.8%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2017 por concepto de Participaciones Federales al municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, fueron por 278,622.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 216,855.9 miles de pesos, que representó el 77.8%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades Estatales de Fiscalización (EEF), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2017, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EEF, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la

homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó en todos los procedimientos de auditoría.

Resultados

Control interno

1. La Evaluación del Control Interno se presentó en el resultado 1 de la auditoría núm. 787-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal".

Transferencia de recursos

2. Con la revisión de los 278,622.4 miles de pesos de Participaciones Federales 2017 asignados al municipio, se constató que la SEFIN, transfirió de forma líquida sin limitaciones ni restricciones al municipio 267,993.0 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva, la cual fue notificada a la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIN), conforme a las disposiciones aplicables y 10,629.4 miles de pesos fueron retenidos por afectaciones presupuestales por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SEFIN por cuenta y orden del municipio, para el pago del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), deuda pública y pago de honorarios para el fideicomiso de BANOBRAS.

Registro e información financiera de las operaciones

3. Con la revisión de las operaciones realizadas con recursos de Participaciones Federales 2017 en materia de registro e información financiera de las operaciones, se constató el cumplimiento en los casos siguientes:

- a) El municipio registró contable y presupuestalmente, los recursos asignados que le correspondieron de Participaciones Federales 2017 por 278,622.4 miles de pesos e intereses por 25.9 miles de pesos que totalizan 278,648.3 miles de pesos.
- b) El municipio ejerció recursos de Participaciones Federales 2017 al 31 de diciembre de 2017 por 238,405.9 miles de pesos, en las que se consideró una muestra por 176,613.5 miles de pesos, de los cuales se verificó que se encuentran registrados, y actualizados; asimismo, los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios; están respaldados con la documentación justificativa y comprobatoria original, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes.

4. De los recursos ejercidos de Participaciones Federales 2017 al 31 de diciembre de 2017 por 238,405.9 miles de pesos, los cuales contaron con registros contables y presupuestales debidamente actualizados; sin embargo, dichos registros son de manera global, por lo que no emite registros por fuente de financiamiento, lo que dificulta su transparencia.

La Contraloría Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 136/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

5. Al municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, le fueron transferidos recursos líquidos por 267,993.0 miles de pesos más las retenciones realizadas por las afectaciones de obligaciones financieras contraídas por el municipio por 10,629.4 miles de pesos, que totalizan 278,622.4 miles de pesos de Participaciones Federales 2017 asignadas y se generaron rendimientos financieros por 25.9 miles de pesos lo que totaliza un disponible de 278,648.3 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2017 devengó 238,405.9 miles de pesos que representaron el 85.6% de los recursos, quedando un disponible de 40,242.4 miles de pesos que representó el 14.4%; asimismo, se verificó que se destinaron a la atención de las necesidades del municipio según lo siguiente:

DESTINO DE LOS RECURSOS (Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Devengado al 31 de diciembre de 2017	% vs disponible
Transferencias líquidas			
1000	Servicios Personales	148,646.3	53.4
2000	Materiales y Suministros	5,391.6	2.0
3000	Servicios generales	12,348.6	4.4
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	18,211.8	6.5
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	17.7	0.0
6000	Inversión pública	43,160.5	15.5
	Subtotal	227,776.5	81.8
Retenciones			
3000	Servicios generales	1,086.0	0.4
9000	Deuda Pública	9,543.4	3.4
	Subtotal	10,629.4	3.8
	Total devengado	238,405.9	85.6
	Recursos disponibles	40,242.4	14.4
	Total Disponible	278,648.3	100.0

Fuente: Auxiliares contables, balanza de comprobación, estados de cuenta bancarios y Cuenta Pública Municipal proporcionados por el municipio.

2017-D-05018-15-0786-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Monclova, Coahuila verifique la aplicación de los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2017; asimismo, dicha dependencia deberá informar a la Auditoría Superior de la Federación, el ejercicio de los recursos y el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron asignados.

Cumplimiento de lo establecido en el art 3-B LCF

6. El municipio recibió 32,416.0 miles de pesos por concepto de devolución del Impuesto Sobre la Renta efectivamente enterado a la Federación, correspondiente al salario del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado en el municipio; asimismo, se verificó que los pagos correspondientes al salario del personal fueron pagados con cargo a sus participaciones.

Servicios personales

7. Se constató que el municipio pagó nóminas por 148,646.3 miles de pesos, de los cuales realizó pagos de 281 plazas las cuales no acreditó su autorización en el Presupuesto de Egresos del Municipio 2017, por lo que realizaron pagos no autorizados por 11,947.8 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 125/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Se verificó que los sueldos pagados con Participaciones Federales a Municipios 2017, en 38 casos no se ajustaron al tabulador autorizado en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 por 1,189.7 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 126/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El municipio realizó pagos por concepto de dieta, compensación homologada a salarios, pago de altura y prima de antigüedad con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017 por 458.4 miles de pesos, de los cuales no acreditó su autorización.

La Contraloría Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 127/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Se constató que se realizaron las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 16,929.1 miles de pesos en tiempo y forma; sin embargo, en las pólizas de egresos se reflejan retenciones por 17,645.3 miles de pesos de los cuales el municipio no proporcionó las pólizas,

recibos bancarios del pago de las contribuciones federales ni los acuses de recibo de las declaraciones provisionales o definitivas del impuesto federal por 716.2 miles de pesos.

El municipio en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el pago y entero del Impuesto Sobre la Renta por los 716.2 miles de pesos faltantes, por lo que se solventa lo observado.

11. El municipio no proporcionó la documentación comprobatoria de los enteros al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) correspondiente a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2017 por 5,439.2 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el pago y entero de las cuotas sociales al ISSSTE, por lo que se solventa lo observado.

12. Se constató que el municipio realizó pagos posteriores a la fecha de la baja a un empleado con recursos de Participaciones Federales 2017 por 27.9 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 140/2018, sin embargo, no aclaró, justificó o reintegró el monto observado, por lo que persiste la observación.

2017-D-05018-15-0786-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 27,871.00 pesos (veintisiete mil ochocientos setenta y un pesos 00/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta de Participaciones Federales 2017, por el pago posterior a la fecha de la baja de un empleado.

13. El municipio no destinó recursos de Participaciones Federales 2017 para el pago de prestadores de servicios profesionales por honorarios.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

14. Con la revisión de las operaciones realizadas con recursos de las Participaciones Federales 2017 en el rubro de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se determinaron cumplimientos de la normativa en el ejercicio de los recursos según lo siguiente:

- a) Con la revisión de una muestra de 2 expedientes de adquisiciones pagadas con Participaciones Federales 2017 por 4,157.8 miles de pesos, se comprobó que se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, para el “Suministro de carpeta y asfalto para riego de liga del programa de bacheo en diferentes vialidades de la ciudad primera etapa”, “Suministro de carpeta y asfalto para riego de liga del programa de bacheo en diferentes vialidades de la ciudad séptima etapa” y para el “Suministro

carpeta y asfalto para el programa de bacheo en diferentes vialidades de la Ciudad de Monclova 16va. etapa”; asimismo, se constató que se consideraron los montos máximos autorizados y se acreditó que los proveedores participantes, no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente; las fianzas de cumplimiento de la entrega del asfalto se presentaron en tiempo y forma y se elaboraron los contratos y el pedido correspondiente del asfalto.

- b) Se constató que los pagos realizados están soportados con las facturas y pólizas correspondientes; asimismo, las adquisiciones de los suministros de carpeta asfáltica cuentan con la documentación que acredita la recepción en tiempo y forma del asfalto según lo contratado, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

Obra pública

15. Con la revisión de una muestra de 10 expedientes de obra pública pagadas con Participaciones Federales 2017 por 14,266.0 miles de pesos, se constató que 8 contratos de obra pública fueron asignados bajo la modalidad de invitaciones a cuando menos tres personas, y 2 por asignación directa con tres cotizaciones; asimismo, se verificó que para las excepciones a la licitación pública se acreditaron de manera suficiente a través de dictámenes, motivados y soportados; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente; sin embargo, la entidad fiscalizada no presentó documentación justificativa de la aprobación de las obras por medio del Programa Anual de Obras Públicas y en las notificaciones de fallo no se identificó una opinión y dictamen previo al fallo que justificara los motivos para la declaración del ganador.

La Contraloría Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 128/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

16. De la muestra seleccionada los contratos núms. OP-SE-046/2017, OP-SE-047/2017, OP-SE-055/2017 y OP-SL-024/2017 correspondientes los tres primeros a “Servicio de Limpieza de Calles debido a Contingencias (movimiento de escombros y basura) por Recientes Lluvias en la Ciudad de Monclova” y a “Rehabilitación de Cancha de Usos Múltiples de la Unidad Deportiva “Nora Leticia Rocha” Segunda Etapa”, no se acreditó haber hecho las retenciones correspondientes al 5 al millar por 20.4 miles de pesos y 8.2 miles de pesos de 2 al millar, que totalizan 28.6 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 129/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

17. De la muestra seleccionada de 10 de obras, se constató que no cuentan con las bitácoras de obra electrónicas autorizadas por el Órgano Interno de Control establecidos por la normativa.

La Contraloría Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 130/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con el análisis de la muestra de 10 expedientes de obra pública en 5 casos, se verificó que las obras corresponden con las estimaciones verificadas y cumplen con las normas y especificaciones contratadas y en 5 obras no fue posible realizar la verificación física debido a que en 3 obras con contrato núms. OP-SE-026/2017, OP-SE-046/2017 y OP-SE-055/2017 la documentación proporcionada referente a generadores de obra y croquis de ubicación es deficiente; asimismo, en 2 obras con contrato núms. OP-SF-004/2017 y OP-SE-014/2017 no cuentan con estimaciones, números generadores, ni croquis de ubicación de los conceptos de obra pagados, lo anterior, imposibilitó la verificación física de los volúmenes generados por concepto de obra por 8,132.3 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 131/2018, sin embargo, no aclaró, justificó o reintegró el monto observado, por lo que persiste la observación.

2017-D-05018-15-0786-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 8,132,345.01 pesos (ocho millones ciento treinta y dos mil trescientos cuarenta y cinco pesos 01/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de Participaciones Federales 2017, por falta de documentación comprobatoria que acredite que los trabajos se ejecutaron; así como su ubicación física de los contratos con núms. OP-SE-026/2017, OP-SE-046/2017, OP-SE-055/2017, OP-SF-004/2017 y OP-SE-014/2017.

19. Con la visita física de 5 obras públicas se constató que en 3 obras con contratos números OP-SE-047/2017, OP-SL-024/2017 y OP-SE-029/2017 por 5,072.7 miles de pesos, las obras cumplieron con los plazos de ejecución, están concluidas, operan adecuadamente y se ejecutaron conforme a lo contratado; sin embargo, en 2 obras con contratos números OP-SF-083/2016 y OP-SG-107/2016 por 1,061.0 miles de pesos, se constató que existe un concepto de obra pagada no ejecutada por 53.9 miles de pesos y conceptos de obra que se encuentran ejecutados con mala calidad por 515.2 miles de pesos que totalizan 569.1 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza, inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núm. 133/2018 y 135/2018, sin embargo, no aclaró, justificó o reintegró el monto observado, por lo que persiste la observación.

2017-D-05018-15-0786-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de 569,121.08 pesos (quinientos sesenta y nueve mil ciento veintiún pesos 08/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta de Participaciones Federales 2017 por conceptos de obra pagados no ejecutados y obra de mala calidad.

20. El municipio no destinó recursos de Participaciones 2017 para obras por administración directa.

Deuda pública

21. Se constató que el municipio destinó recursos de Participaciones Federales 2017 por 9,543.4 miles de pesos, para cubrir la amortización del crédito contratado el 08 de julio de 2017 por 67,341.4 miles de pesos a un plazo de 120 meses y destinado al pago de la Deuda Pública generado por obras públicas adquirido por el municipio; asimismo, se comprobó que dispuso de las autorizaciones por parte del Congreso del Estado y la deuda se encuentra inscrita en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del estado.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 8,729,337.09 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 observaciones, las cuales 9 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 4 restantes generaron: 1 Recomendación y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra por 216,855.9 miles de pesos, monto que representó el 77.8% de los 278,622.4 miles de pesos transferidos al municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, mediante Participaciones Federales 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, no había devengado 40,242.4 miles de pesos que representaron el 14.4% de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Servicios Personales y Obra Pública; por un importe de 8,729.3 miles de pesos, el cual representa el 4.0% de la muestra auditada que corresponden principalmente por falta de documentación que acredite los trabajos realizados de obra pública y obras pagadas no ejecutadas y de mala calidad; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, realizó una gestión razonable de los recursos de las Participaciones Federales 2017, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Raymundo Montiel Patiño

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CMM-699-2018 del 14 de diciembre de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertenencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5, 12, 18 y 19 no se dan por atendidos.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
MONCLOVA, COAHUILA
ADMINISTRACIÓN 2018
CONTRALORÍA**

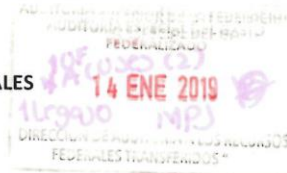


Nº oficio CMM-699-2018

Asunto: Entrega de PRAS.

Monclova, Coahuila a 14 de Diciembre de 2018

**AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
ARQ. RAYMUNDO MONTIEL PATIÑO
DIRECTOR DE AUDITORIA
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "D.1"
PRESENTE.-**



Por medio del presente reciba un cordial saludo, que con fecha 28 de Noviembre de 2018 en la Ciudad de México, se llevó a cabo el levantamiento del acta de los resultados finales de auditoría y los resultados preliminares que se derivaron a la revisión de la cuenta pública 2017, mediante la auditoría número 786-DE-GF con título de "Participaciones Federales a Municipios", y de la cual se desprenden varias observaciones mismas que entrañan una posible violación a la normatividad por parte de los Servidores Públicos encargados de llevar a cabo las actividades ahí mencionadas, por lo cual está Contraloría a mi cargo, y con las facultades que me otorga el Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila, así como la Ley General de Responsabilidades administrativas, he iniciado una serie de investigaciones y en su caso procedimientos administrativos que permitan determinar si existe o no violación a la normatividad por parte de las personas antes señaladas y en su caso aplicar las sanciones correspondientes y de esa manera eliminar o mitigar al máximo este tipo de conductas de dichos servidores.

Por lo que a este respecto y con la finalidad de que la Auditoría Superior de la Federación tenga conocimiento de las acciones que se están llevando a cabo por parte de este Órgano de Control en relación a sus observaciones, les hago entrega de los Acuerdos de Inicio que se han realizado para investigar las posibles violaciones a la normatividad por parte de Servidores Públicos.

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION
0086
14 ENE 2019
Raymundo Montiel Patiño
DIRECTOR DE AUDITORIA
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "D.1"

ATENTAMENTE

DR. JUAN ANTONIO HERNANDEZ JIMENEZ
CONTRALOR MUNICIPAL
CONTRALORÍA
MUNICIPAL
2018

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, las direcciones de Recursos Humanos, de Egresos y Contabilidad; así como, de Obras Públicas, todas del municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 82.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 37 y 49.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Contrato Colectivo de Trabajo que celebran por una parte el R. Ayuntamiento de Monclova, Coahuila y por otra parte el Sindicato Unico de Trabajadores al Servicio del Municipio de Monclova, Coahuila: cláusula 15.

Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza: artículo 283.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el estado de Coahuila de Zaragoza: artículos 45 párrafo cuarto, 51, 54, 55 párrafo sexto y séptimo, 66 y 68.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el estado de Coahuila de Zaragoza: artículo 96.

Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza: artículo 335.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.